CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001
DEL CONTRATO ABIERTO UOC N.º 09/2020 - "LCO N.º 01/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022" ID Nº 379485.

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N.º 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad N.º 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MECANIC CENTER de Víctor Rolando López Vázquez., RUC N.º 2506438-0,** domiciliada en Km. 19/5 Ruta N°1 Fracción el Retiro - Posta Yvycua - Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Rolando López Vázquez, con Cédula de Identidad N.º 2.506.438, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 09/2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

APROBADO

1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio Modificatorio N° 001 del Contrato Abierto UOC N.º 09/2020, suscrito en fecha 18/09/2020, se celebra en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley N.º 2051/03, y tiene por objeto modificar la cláusula SEPTIMA, a fin de ampliar su vigencia conforme a la Resolución MITIC N.º 426 de fecha 27 de julio de 2022, y modificar el nombre comercial del proveedor, según detalle:

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Se modifica el nombre comercial del proveedor, denominándose **MECANIC CENTER de Víctor Rolando López Vázquez**, conforme fue detallado en el exordio del presente convenio modificatorio.

Se amplía la vigencia del Contrato Abierto UOC N.° 09/2020 quedando la redacción de la cláusula quinta de la siguiente manera:

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato **es hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la
Información y Comunicación

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 001

DEL CONTRATO ABIERTO UOC N.º 09/2020 - "LCO N.º 01/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022" ID Nº 379485.

Queda entendido y convenido entre las partes que permanecen sin modificación las demás Cláusulas del Contrato, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.-**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 29 JUL. 2022 .-

APROBADO DGAJ

Sr. VÍCTOR ROLANDO LÓPEZ VÁZQUEZ
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE